

## BASES DE LAS BEQUES ART I NATURA A LA CREACIÓ

### Primera

El Ayuntamiento de Lleida, a través del Centre d'Art la Panera, convoca anualmente las Beques Art i Natura a la Creació, en colaboración con el Centre d'Art i Natura de Farrera, para promover la investigación y la creación en el campo de las artes visuales.

### Segunda

La convocatoria de las Beques Art i Natura a la Creació tendrá carácter anual.

### Tercera

La convocatoria concederá dos becas de investigación y producción.

### Cuarta

A las Beques Art i Natura a la Creació podrán presentarse artistas visuales de cualquier nacionalidad con proyectos en curso o inéditos.

### Quinta

Las Beques Art i Natura a la Creació son individuales e intransferibles. En el caso de colectivos artísticos, se deberá pactar la distribución de la estancia y las dietas en el Centre d'Art i Natura de Farrera entre los integrantes del grupo.

### Sexta

La dotación de las Beques Art i Natura a la Creació se especificará en la correspondiente convocatoria anual.

### Séptima

Las Beques Art i Natura a la Creació conllevan una estancia para investigar y trabajar en el Centre d'Art i Natura de Farrera. Las fechas, la duración, las condiciones, los gastos y la consignación presupuestaria pertinente de esta estancia se especificarán en la correspondiente convocatoria anual.

### Octava

La extensión, el formato y la forma de presentación de los proyectos que tienen que concursar en la convocatoria de las Beques Art i Natura a la Creació y la documentación complementaria concreta a presentar se especificarán en la correspondiente convocatoria anual.

### Novena

El plazo de presentación de originales que concursan a las Beques Art i Natura a la Creació se especificará en la correspondiente convocatoria anual.

### Décima

Los proyectos que opten a las Beques Art i Natura a la Creació se deben presentar en el Registro de la Oficina Municipal de Atención Ciudadana (Ayuntamiento de Lleida), Edificio Pal·las, plaza de la Paeria, núm. 11, 25007 Lleida.

### Undécima

La fecha del veredicto de las Beques Art i Natura a la Creació se especificará en la correspondiente convocatoria anual.

### Duodécima

El jurado de las Beques Art i Natura a la Creació estará formado por especialistas en arte contemporáneo, y la composición concreta de los miembros del jurado se hará pública oportunamente en la web del Ayuntamiento de Lleida ([www.paeria.cat/cultura](http://www.paeria.cat/cultura))

[Escriba aquí]

con antelación suficiente antes de la finalización del plazo de recepción de originales especificado en la correspondiente convocatoria anual.

**Decimotercera**

El veredicto del jurado, adjudicando o declarando desierto el premio, es inapelable.

**Decimocuarta**

Los proyectos presentados a las Beques Art i Natura a la Creació que no resulten premiados podrán ser recogidos por quien acredite ser su autor en el plazo y lugar que se especificarán en la correspondiente convocatoria anual.

**Decimoquinta**

Los proyectos ganadores de las Beques Art i Natura a la Creació serán presentados en Farrera dentro del año de la convocatoria. El Centre d'Art la Panera se reserva la opción de programar una exposición para presentarlos en la ciudad de Lleida.

**Decimosexta**

La participación en la convocatoria de las Beques Art i Natura a la Creació conlleva la aceptación de todas y cada una de las bases.